

**Fecha de publicación 31/12/2025**

## **BOLETÍN DIARIO DE CALIDAD DEL AIRE**

**INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 30/12/2025**

### **ÍNDICE**

1	ÍNDICE DE CALIDAD.....	2
2	VALORES MÁXIMOS.....	3
3	SUPERACIONES.....	3
4	EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES.....	3
4.1	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10 .....	4
4.2	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM2,5 .....	5
4.3	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO <sub>2</sub> ).....	5
4.4	OZONO (O <sub>3</sub> ).....	7
4.5	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO <sub>2</sub> ).....	8

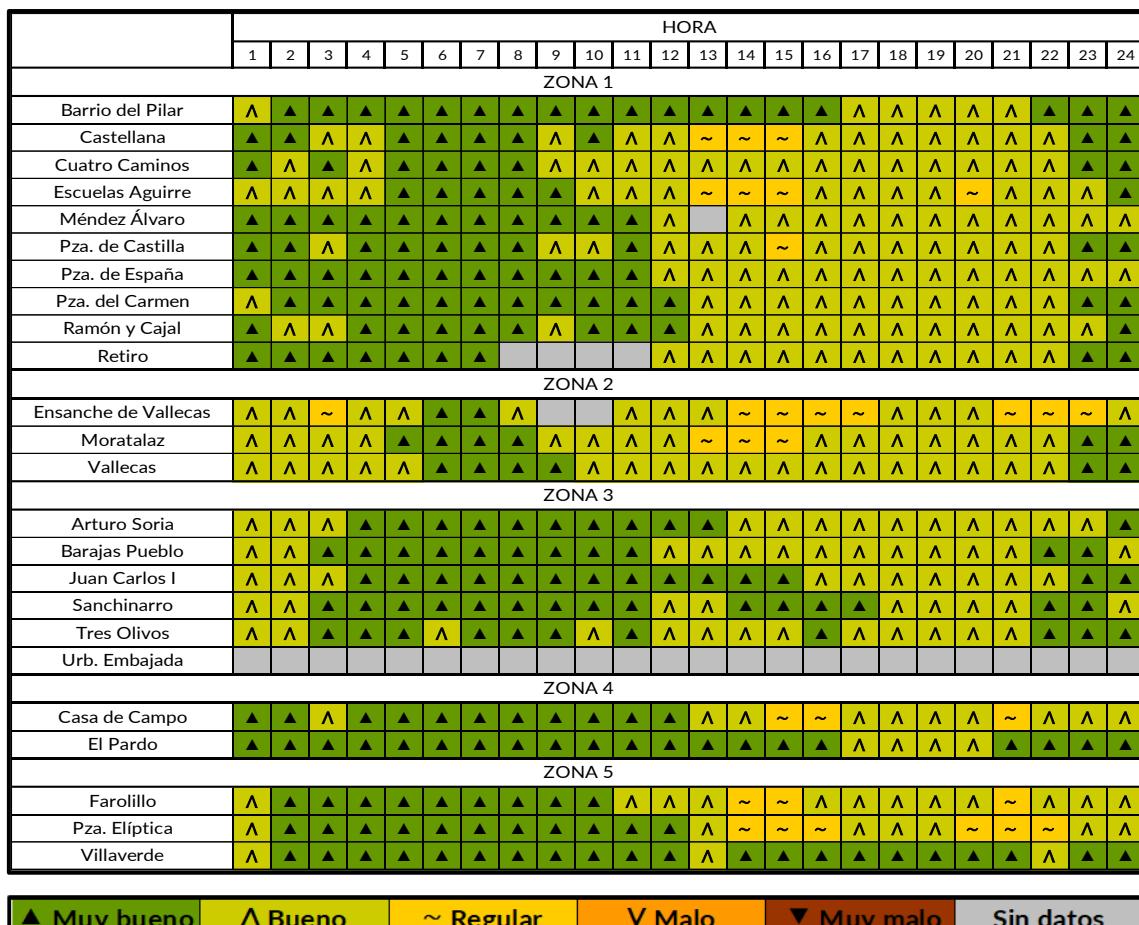
## ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice de Calidad del Aire se basa en el estándar CAQI (Índice Común de Calidad del Aire) desarrollado en el marco del proyecto CITEAIR cofinanciado por la Unión Europea, que permite informar sobre el estado de la calidad del aire mediante una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice horario de calidad del aire el día 30 de diciembre de 2025 ha sido el siguiente:

ZONA	GENERAL	PM2,5	PM10	NO <sub>2</sub>	O <sub>3</sub>	SO <sub>2</sub>
1 (INTERIOR CALLE 30)	~	~	~	Λ	▲	▲
2 (SURESTE)	~	~	~	Λ	▲	▲
3 (NORESTE)	Λ	Λ	Λ	Λ	▲	▲
4 (NOROESTE)	~	~	~	Λ	▲	▲
5 (SUROESTE)	~	~	~	Λ	▲	▲

A continuación, se muestra por horas y estaciones:



▲ Muy bueno    Λ Bueno    ~ Regular    V Malo    ▼ Muy malo    Sin datos

\*\*La estación de Urb. Embajada no está operativa desde el 1 de septiembre de 2025 por obras de ampliación de la Línea 5 de Metro de Madrid.

Más información sobre el [índice de calidad del aire](#) y la [distribución por zonas](#) de la ciudad de Madrid.

## VALORES MÁXIMOS

**Valores máximos diarios (PM2,5 y PM10) y horarios (NO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub> y SO<sub>2</sub>) registrados el día 30 de diciembre de 2025 en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:**

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
Partículas (PM2,5)	Ensanche de Vallecas	22
Partículas (PM10)	Ensanche de Vallecas	43

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
Dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> )	Ensanche de Vallecas	87
Ozono (O <sub>3</sub> )	El Pardo	51
Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	Moratalaz	8

## SUPERACIONES

El día 30 de diciembre de 2025 no se ha registrado ninguna **superación del valor límite horario ni diario para ningún contaminante**.

## EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES

A continuación, se detalla el estado a día de hoy de la evolución anual por contaminantes.

### 1.1 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



#### VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m<sup>3</sup>

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

#### VALOR LÍMITE DIARIO: 50 µg/m<sup>3</sup>

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Los valores registrados hasta el 30/12/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m <sup>3</sup> )	VALOR MEDIO DIARIO N° días>50 µg/m <sup>3</sup>
Casa de Campo	16	4
Castellana	21	8
Cuatro Caminos	17	4
Ensanche de Vallecas	22	9
Escuelas Aguirre	21	10
Farolillo	23	14
Méndez Álvaro	15	6
Moratalaz	20	9
Pza. de Castilla	18	4
Pza. de España	22	19
Pza. Elíptica	18	10
Sanchinarro	16	4
Tres Olivos	16	6
Urb. Embajada	16	1
Vallecas	20	5

## 1.2 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM<sub>2,5</sub>

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



### VALOR LÍMITE ANUAL: 25 µg/m<sup>3</sup>

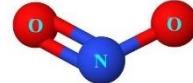
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Los valores registrados hasta el 30/12/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m <sup>3</sup> )
Arturo Soria	8
Barajas Pueblo	11
Barrio del Pilar	9
Casa de Campo	10
Castellana	10
Cuatro Caminos	9
El Pardo	9
Ensanche de Vallecas	9
Escuelas Aguirre	11
Farolillo	9
Juan Carlos I	8

## 1.3 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO<sub>2</sub>)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



### VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m<sup>3</sup>

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

### VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m<sup>3</sup>

Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

### UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m<sup>3</sup>

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km<sup>2</sup>.

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 30/12/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	VALOR MEDIO HORARIO Nº horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	22	0
Barajas Pueblo	29	0
Barrio del Pilar	23	0
Casa de Campo	15	0
Castellana	20	0
Cuatro Caminos	23	0
El Pardo	9	0
Ensanche de Vallecas	26	0
Escuelas Aguirre	27	0
Farolillo	24	0
Juan Carlos I	20	0
Méndez Álvaro	21	0
Moratalaz	23	0
Pza. de Castilla	22	0
Pza. de España	25	0
Pza. del Carmen	23	0
Pza. Elíptica	32	0
Ramón y Cajal	25	0
Retiro	18	0
Sanchinarro	18	0
Tres Olivos	18	0
Urb. Embajada	29	0
Vallecas	25	0
Villaverde	27	0

## 1.4 OZONO ( $O_3$ )

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



**UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180  $\mu\text{g}/\text{m}^3$**

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

**UMBRAL DE ALERTA: 240  $\mu\text{g}/\text{m}^3$**

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

**VALOR OBJETIVO: 120  $\mu\text{g}/\text{m}^3$**

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

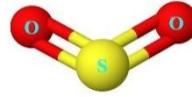
El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 30/12/2025 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Nº horas > 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	47	1
Barajas Pueblo	53	12
Barrio del Pilar	51	4
Casa de Campo	68	0
El Pardo	58	9
Ensanche de Vallecas	55	4
Escuelas Aguirre	44	0
Farolillo	46	0
Juan Carlos I	64	11
Pza. del Carmen	48	0
Retiro	46	0
Tres Olivos	54	4
Villaverde	46	0

## 1.5 DIÓXIDO DE AZUFRE (SO<sub>2</sub>)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



**VALOR LÍMITE HORARIO:** 350 µg/m<sup>3</sup>

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

**VALOR LÍMITE DIARIO:** 125 µg/m<sup>3</sup>

Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

**UMBRAL DE ALERTA:** 500 µg/m<sup>3</sup>

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km<sup>2</sup>.

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 30/12/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m <sup>3</sup> )
Escuelas Aguirre	2
Moratalaz	4
Pza. del Carmen	5

ACLARACIÓN: Los datos recogidos en el presente boletín no han sido sometidos a validación definitiva. Pueden sufrir variaciones tras su revisión.